

Expediente	D.N.I.	Nombre
000069/2012-STEMB	045274864 P	GONZALEZ*ROMERO, LUIS JAVIER
000098/2012-STEMB	025104104 H	ROMERO*PORRAS, ANTONIO JESUS

Melilla, 9 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2889.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a GRUAS TRADECONS S L, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 23-10-2012 registrada al núm. 3496 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por GRUAS TRADECONS S L, titular del DNI B5200554-3, se están realizando obras en el inmueble sito en ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765, (Ref. Catastral:) consistentes en CONSTRUCCION DE VALLADO PARA CERRAMIENTO DE FORMA IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 2.156 M2 y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. GRUAS TRADECONS S L, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/. ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765, consistente en CONSTRUCCION DE VALLADO PARA CERRAMIENTO DE FORMA IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 2.156 M2, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.